

DOCUMENTO: SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA PROVINCIA DE
CHUBUT
CONCLUSIONES 1° CAJ 2020

Ante la grave situación que está atravesando la Educación en la Provincia del Chubut; los equipos directivos de los institutos de Educación Superior, hemos decidido convocarnos en una reunión apoyados en los marcos normativos que validan la necesidad y urgencia del encuentro asumiendo la legitimidad de un CAJ (consejo asesor jurisdiccional)

A partir de la elaboración de una agenda común derivada del trabajo al interior de cada institución educativa; expresamos nuestra preocupación a través de este documento que hacemos público y que pretende visibilizar la problemática situación que está atravesando nivel superior en la provincia. El documento que presentamos a continuación es producto del trabajo mancomunado realizado por los equipos directivos sin carácter resolutivo pero con espíritu asesor y democrático que pretende acercar a las comunidades educativas lo que hemos ido denunciando ante la Dirección de Nivel Superior en distintas oportunidades.

Las comunidades educativas del nivel superior sufrimos años tras años un desfasaje sustancial en el cobro de nuestros salarios al producirse los movimientos de altas y bajas cuatrimestrales. Este año, por el retraso en la autorización del inicio del ciclo lectivo 2020, nos hemos visto particularmente afectados y afectadas no sólo por el desajuste que se produce en la información que circula entre ministerios, sino que las liquidaciones no fueron realizadas en tiempo y forma. Las razones esgrimidas por la dirección de nivel de carácter burocrático evidencian una política de la crueldad y al día de hoy no se han producido los movimientos de manera correcta argumentando la falta de codificación de algunas unidades curriculares como justificativo del destrato laboral. Por otro lado, **los movimientos de altas y bajas del cuerpo docente, tienen que estar sincronizados con los calendarios académicos** que cada instituto le ha presentado a la dirección

de nivel y de los que aún no hemos obtenido respuesta. Los calendarios académicos son producto del trazado, del diagrama y de los acuerdos realizados con nuestras comunidades educativas al interior de los institutos. Responden a una agenda propia y particular que expresa las necesidades del territorio. Por esto, entendemos que no podemos- y más en estas circunstancias que han sido tan disímiles para los institutos- pretender universalizar acciones formativas. Además de no tener respuestas en relación a los calendarios académicos que hemos presentado, tampoco hemos tenido a lo largo de estos meses y desde el inicio del cuatrimestre las respuestas a las numerosas notas elevadas por los directivos de cada instituto a la dirección de nivel, solicitando autorización para cubrir por concursos los cargos vacantes en cada IES/ISFD; además de los fueron comisionados al ministerio, vaciando a los institutos de funciones sumamente importantes para el desarrollo académico. No podemos pensar en términos de calidad educativa si no contamos con profesionales que puedan llevar a cabo tareas fundamentales en las instituciones. Cuando no tenemos coordinadores de anexo, ni coordinadores de línea o de carrera, ni bedeles cumpliendo funciones específicas dentro de la arquitectura institucional, los equipos de trabajo asumimos tareas que van en detrimento de otras funciones específicas y diseñadas para el rol que cada actor institucional concursó y que generan una sobrecarga en los compañeros y compañeras. Por esto rechazamos rotundamente la disposición de la STOIEyS N° 124/20 que indica la reasignación de funciones al personal, porque no somos unidades intercambiables. Cada compañero y cada compañera en los institutos de formación superior, cumple una función pedagógica que debe ser comprendida y asumida en la dimensión para el cargo por el cual concursó. Entendemos que no podemos avalar bajo ninguna perspectiva, la variable de ajuste para el sistema educativo en general y la educación superior en particular. La crisis financiera de la provincia no la generó la educación; no la género el nivel superior; y el achicamiento del Estado no va a resolver la situación de crisis provincial que estamos enfrentando. Por eso solicitamos a la Dirección de Nivel que **gestione ante el Ministerio de Educación los cargos necesarios para los institutos** que representa y le solicitamos el acompañamiento en el trabajo que hemos realizado los

equipos directivos electos, con proyectos concursados ante nuestras comunidades educativas.

La situación de pandemia tan excepcional que estamos atravesando arrojó a los institutos y a la humanidad a una situación inédita. El funcionamiento institucional quedó supeditado a la inventiva de cada equipo directivo para organizar la documentación requerida en cada institución. Los institutos se encuentran dando respuesta a las innumerables necesidades de formación en un contexto extraordinario, que ha suspendido la lógica habitual de nuestro hacer profesional. En dicho contexto ha sido necesario ir adecuando las actuaciones a las posibilidades que la virtualidad permite y en ese sentido toda la vida académica se encuentra mediada por entornos virtuales. Esto ha obligado a desarrollar acuerdos, criterios y normativa institucional que den encuadre a la tarea. En este punto venimos **solicitando el respaldo legal de parte del ministerio para la tarea administrativa en formato digital** en todas sus áreas de incumbencia (secretaría administrativa, bedelía, dirección). Por eso solicitamos a la dirección de nivel en reiteradas oportunidades la necesidad que las secretarías administrativas reciban una capacitación virtual que ordene y unifique los actos administrativos en este contexto de distanciamiento social. Además hemos manifestado la necesidad de contar con personal capacitado para la confección de títulos, la postergación de fechas de emisión de los mismos y que los circuitos administrativos se establezcan con un criterio de trabajo unificado y en sincronía con el ministerio. El desfase que se produce en los actos administrativos emanados de los institutos y los propios del ministerio, repercute en el funcionamiento institucional ocasionando problemas y trabas administrativas que impactan directamente en el salario de los y las docentes. Por eso solicitamos a la Dirección de Nivel que **se reconozca de manera explícita la validez de todo lo actuado en cada instituto**, ya que hemos realizado el enorme esfuerzo por la obligación ética y política que nos cabe ante nuestras comunidades estudiantiles de asumir el cursado virtual, las mesas de exámenes virtuales, los concursos docentes remotos, la flexibilización del sistema de correlatividades y la modificación del calendario

académico en función de las necesidades particulares que cada instituto atravesó en este tiempo.

En la misma línea, venimos trabajando y se han elevado desde cada instituto documentos, notas, encuestas y otros instrumentos que resultan aportes para el diseño de normativas que regulen con claridad el especial tratamiento que ha de darse a la acreditación en contexto virtual y a las tareas de formación en el campo de las prácticas profesionales y/o profesionalizantes. Desde el mes de mayo nos encontramos a la espera de devoluciones y su concreción en resoluciones ministeriales que cumplan con la función requerida, de regulador y encuadre pero también de amparo y resguardo. A la fecha, seguimos con un vacío legal en este sentido. Por ello este CAJ exige **normativa clara con carácter de resolución** siempre que se modifiquen los documentos aprobados con el mismo rango y que **se reconozcan los acuerdos y documentos que han ido elaborando los IES** en relación al régimen académico y que ya ha tenido aplicación en las trayectorias del primer cuatrimestre, producto de intensos procesos de debate y construcción de acuerdos.

Claramente todos estamos trabajando en la virtualidad como la única posibilidad actualmente pero atentos al potencial y necesario regreso a la presencialidad. Reconocemos que **es responsabilidad de las autoridades sanitarias y educativas, no de los propios IES, el desarrollo de protocolos** ajustados a las características de nuestra población y fundamentalmente, **garantías de condiciones y recursos básicos**.

Entendemos que se debe contemplar la posibilidad de implementación una presencialidad gradual en los IES, tratándose de adultos. El protocolo para la misma debe contemplar entre otros aspectos: recursos de higiene y bioseguridad provistos por el mismo estado; capacitación para el personal a cargo de la higiene, como de quienes estarán en atención al público; considerar condiciones externas pero que se articulan para que la presencialidad sea posible como puede ser contar con el transporte urbano y la reactivación del TEG. Hay que garantizar acuerdos a nivel de direcciones generales de los niveles en relación al trabajo con las escuelas o instituciones asociadas; acordar una regionalización de los protocolos en atención a los distintos contextos epidemiológicos; y confirmar que las pólizas

de seguro de estudiantes y docentes contemplan algún resguardo particular respecto al COVID-19.

En lo relativo al futuro de nuestra oferta académica, vemos con preocupación que no se están llevando adelante los procesos de evaluación y revisión curricular que corresponde para los diseños de las carreras Profesorado de Educación Inicial, Profesorado de Educación Primaria e Inglés, cuyas normas se encuentran vencidas en su validez nacional. Los IES que contamos con dicha oferta advertimos un riesgo vinculado a las aperturas de las mismas para el ciclo 2021. Dichos profesorados, por otra parte fueron autorizados y se encuentran en oferta sin garantías de las gestiones de validez correspondientes para el ciclo 2020 ante las autoridades nacionales. A la fecha la DGES no ha dado cuenta de las gestiones realizadas ante la COFEP para la validación de los diseños cuya vigencia venció con la cohorte 2019. Por ello, **exigimos, se comuniquen las decisiones adoptadas en relación a los diseños cuya evaluación se inició el año pasado** y estaba prevista su actualización para este año y **se informe quién está a cargo de desarrollo curricular dentro del equipo técnico**, dado que se ha constatado la falta de referentes de desarrollo curricular, rol central en esta materia.

Es interés de este cuerpo, aportar a la construcción de políticas para el nivel que reconozcan el rasgo de democrático; los márgenes de autonomía; el valor de la función social que se desarrolla; el reconocimiento de nuestro hacer especializado. Es fundamental que el gobierno provincial en la figura del Ministerio de Educación pueda restablecer el derecho a enseñar y aprender en las instituciones de Educación Superior de nuestra provincia; el derecho de los y las trabajadoras de la educación a un trabajo en condiciones dignas y fundamentalmente el derecho de los y las jóvenes al desarrollo profesional en instituciones de calidad en el ámbito del territorio que habita.

- ISFD N°802 Cristina Queheille- Amelia Danniaux - Elio Gimenez Comodoro Rivadavia
- ISDF N°803 Sergio Salvatierra-Puerto Madryn
- ISFD N° 804 Mariana Ferrari-Juan Pablo Aguggia-Esquel
- ISFDA N° 805 Sonia Baliane - Marcela Aragonés-Trelew
- ISFD N° 809 Thelma Sanchez – Carlos Regueiro -Esquel
- ISFD N° 810 Pablo Zuazo-Comodoro Rivadavia
- ISFD N° 813 Laura Paglia – Guillermo Fernández Rajoy-Lago Puelo
- ISFDA N° 814 Angeles Calero-Lago Puelo
- ISET N° 815 Nora Mendoza -Esquel
- ISFD N° 816 Gabriela Liendo – César Guillermo Peralta-Rawson
- IES N° 818 Lorena Ferrer – Débora Noceda-Esquel
- ISFD N° 807 Adriana Albarracín. Comodoro Rivadavia